• No sabe si obedecer a Sala Cuarta o al Tribunal:

C.C.S.S. APELARÁ FALLO

MARIETTA ESPINOZA M.
mespinoza@diarioextra.com
Foto: Rándall Sandoval.

El fallo del Tribunal Contencioso Administrativo que obliga a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) a realizar la fecundación In Vitro, será apelado por las autoridades de la institución.

Así lo confirmó Andrey Quesada, asesor jurídico de la Junta Directiva de la Caja, sin entrar en muchos detalles.

"De la lectura que se hace hasta el momento sobre el tema nos genera algunas dudas de cara al derecho de la Constitución, por eso vamos a ejercer nuestros derechos de acudir a casación, tal y como lo faculta el Código Procesal Contencioso Administrativo", indicó el abogado.

Según indicó el funcionario, los alcances de la disposición son analizados por los abogados de la entidad y en los próximos 15 días presentarán la apelación. Quesada acotó que los votos de la Sala Constitucional sobre fecundación in vitro no solo protegen el derecho a la vida, sino otros valores como la dignidad humana.

"Nosotros como institución tenemos una posición difícil, tenemos jurisprudencia reiterada de un tribunal constitucional y una sentencia de un tribunal que viene, en apariencia, a variar las condiciones sobre el tema y esas condiciones están en análisis", acotó.

El abogado Andrey Quesada, asesor jurídico de la Junta Directiva de la Caja Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.)

DINERO NO ES PROBLEMA

Este fallo obliga a la Caja a realizar en forma gratuita la inseminación a las mujeres que no pueden concebir un hijo, lo que implicará que la entidad necesite un laboratorio especial y con equipo de punta para hacer el tratamiento.

"Si se resolviera en A o B escenario las oficinas respectivas estarían tomando las previsiones del caso para hacer frente a lo que jurídicamente se determine es lo que debe hacer la institución", concluyó el abogado.